



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2026/2012	Acuerdo de iniciación	Iván Robles García	14265758P	C/ Músico Usandizaga 2 Dr Bj A Bilbao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2031/2012	Acuerdo de iniciación	Alberto del Campo García	72755714K	C/ Txalaparta 16 5 A Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2039/2012	Acuerdo de iniciación	Jaione Méndez Gutiérrez	78880701Q	C/ Karrera Vitoria 6 A 2 A Urduña/Orduña (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52

Burgos, a 23 de octubre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés